

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2.020 N° 348
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 17 de Marzo de 2020	Edición de 08 páginas - N° 11.750		



DECRETOS

DECRETO N° 348

La Rioja, 15 de marzo de 2020

Visto: el Art. 59° de la Constitución Provincial, El Decreto F.E.P. N° 345/20, el Decreto de Necesidad y Urgencia del P.E.N. N° 260/20, la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por la afección generada por el virus COVID- 19, la epidemia nacional por la afección del dengue, y;

Considerando:

Que atento a la situación sanitaria a nivel internacional provocada por la pandemia generada por el virus COVID-19 y a nivel nacional y local causada por el virus del dengue, resulta menester intensificar las medidas pertinentes para resguardar la salud pública de los habitantes de la Provincia.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Suspéndase en el ámbito de la Provincia de La Rioja hasta el 22 de marzo de 2020 el dictado de clases de todos los niveles en instituciones educativas de gestión estatal y privada.

Artículo 2°.- Instrúyase al Ministerio de Educación de la Provincia a implementar los mecanismos adecuados para asegurar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje mientras duren las medidas de emergencia adoptadas.

Artículo 3°.- Otórgase licencia de carácter excepcional a todos los agentes de la Administración Pública Provincial hasta el 22 de marzo de 2020 con las precisiones establecidas en este decreto.

Artículo 4°.- Dispónese que la licencia extraordinaria establecida en el artículo precedente será sin afectación de la percepción de las remuneraciones normales y habituales como así tampoco de los adicionales que por ley le correspondiere percibir al trabajador/a.

Artículo 5°.- Instrúyase a los responsables de las reparticiones de la Administración Pública Provincial a organizar el trabajo de los agentes de manera tal que asegure la prestación general de servicios a su cargo. Lo dispuesto en este artículo será especialmente aplicable a los fines de garantizar la realización de los operativos de prevención y contención del dengue y COVID-19 (coronavirus).

Artículo 6°.- Facultase al Ministerio de Salud Pública a disponer la organización del personal bajo su dependencia en la medida de las necesidades para prevenir y contener el dengue y COVID- 19 (coronavirus). A tal efecto, el Ministerio de Salud Pública podrá suspender licencias ordinarias, reubicar personal en efectores, reasignar funciones, modificar horarios de prestación de servicios y cuanto más sea necesario.

Artículo 7°.- Suspéndase hasta el 22 de marzo de 2020 actividades en establecimientos comerciales que implique la concentración de personas, tales como bares, confiterías, restaurantes, casinos, salones de fiesta, cervecería -siendo esta enumeración no taxativa-. Para otros tipos de establecimientos comerciales deberán tomarse los recaudos necesarios que eviten la concentración de personas. Los Municipios, en el ámbito de su competencia derivada de su autonomía funcional, deberán tomar las medidas de regulación, inspección y sanción pertinentes. Esta medida podrá ampliarse en caso que la emergencia sanitaria así lo amerite.

Artículo 8°.- Disponer la suspensión de plazos procesales administrativos en el ámbito de la Administración Pública Provincial hasta el 22 de marzo de 2020.

Artículo 9°.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública a realizar contrataciones directas, con requisito de solicitud de compra, de los insumos necesarios para afrontar la emergencia sanitaria.

Artículo 10°.- El presente decreto es complementario del Decreto F.E.P. 345/20.

Artículo 11°.- Invítase a los Municipios a adherir al presente y tomar las medidas complementarias que resulten pertinentes.

Artículo 12°.- Requiérase a las Fuerzas de Seguridad y Defensa Nacional con asiento en la Provincia cooperación en las tareas necesarias, de conformidad con la emergencia sanitaria nacional establecida por el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 13°.- Por conducto de la Secretaría General de la Gobernación, remítase el presente decreto a la Cámara de Diputados de la Provincia para su conocimiento y consideración.

Artículo 14°.- El presente decreto será refrendado por los Sres. Jefe de Gabinete y Secretario General de la Gobernación.

Artículo 15°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quíntela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G. - Luna, J.J., J.G.

VARIOS

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras comunica que por autos Expte. N° G02-01109-9-19, caratulado: "Juan Carlos Hinojosa Soto s/Saneamiento de Título", se dictó Resolución de Expropiación N° 127 de fecha 11 de marzo del año 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para regularización dominial Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 021067 de fecha 21/04/2015. Inscripto bajo el Tomo: 124, Folio: 66 de fecha 06/03/2020. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con lote de Waidat de Chied, Nadia Suc, al Sur-Este con lote de Quintana Rodolfo Ariel, Quintana Celeste Armonia y Quintana Luz María, al Sur-Oeste con lote de Illanes Virginia Nelly y al Nor-Oeste con calle 9 de Julio. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 11 de marzo de 2020.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras

N° 188 - S/c. - 13, 17 y 20/03/2020

* * *

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-00835-5-18, caratulado: "Páez Jorge Alberto s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación N° 126 de fecha 11 de marzo del año 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el



inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para regularización dominial Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024656 de fecha 18/02/2020. Inscripto bajo el Tomo: 124, Folio: 63 de fecha 06/03/2020. Quedando comprendido los inmuebles, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte y Este con zona sin catastrar, al Oeste con calle pública y al Sur con calle pública y camino de acceso. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 11 de marzo de 2020.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras

N° 189 - S/c. - 13, 17 y 20/03/2020

* * *

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-01040-0-19, caratulado: "Julio César Vega y Patricia Inés Vega s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación N° 125 de fecha 11 de marzo del año 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para regularización dominial Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024643 de fecha 12/02/2020. Inscripto bajo el Tomo: 124, Folio: 67 de fecha 06/03/2020. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Oeste con lote de Ramón Nieto, al Nor-Este con lote de Ramón Nieto, al Sur-Este con lote de Ramón Nieto y callejón, al Sur-Oeste con lote de Varela y callejón. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 11 de marzo de 2020.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras

N° 190 - S/c. - 13, 17 y 20/03/2020

* * *

Secretaría de Minería

La Rioja, 13 de marzo de 2020

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Código de Procedimiento Minero de la Provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación de los siguientes estados en relación a los pedimentos mineros.

1- Minas Vacantes: (04)

- 01)- Expte. N° 679-E-1949, Denominación "Yegua Pircada" Dpto. Gral. Sarmiento.
- 02)- Expte. N° 53-E-2006, Denominación "Tendal" Dpto. Vinchina.
- 03)- Expte. N° 05-D-2014, Denominación "Don Bosco II - M.3" Dpto. Vinchina.
- 04)- Expte. N° 198-S-1941, Denominación "La Morena" Dpto. Arauco.

2- Liberación de Zona (12)

- 01)- Expte. N° 04-D-2014, Denominación "Don Bosco IV- M.1" Dpto. Vinchina.
- 02)- Expte. N° 04-R-2018, Denominación "La Briana" Dpto. Ángel V. Peñaloza.
- 03)- Expte. N° 53-C-2012, Denominación "Pampa de Las Salinas Norte" Dpto. Rosario Vera Peñaloza.

- 04)- Expte. N° 60-T-2017, Denominación "El Barreal 3" Dpto. Arauco.
- 05)- Expte. N° 56-T-2017, Denominación "El Barreal 4" Dpto. Arauco.
- 06)- Expte. N° 60-C-2014, Denominación "Pampa de Las Salinas I" Dpto. Gral. San Martín.
- 07)- Expte. N° 48-T-2017, Denominación "Carmen del Puerto 4" Dpto. Cnel. Felipe Varela.
- 08)- Expte. N° 98-T-2017, Denominación "Carmen del Puerto 5" Dpto. Cnel. Felipe Varela.
- 09)- Expte. N° 99-T-2017, Denominación "Carmen del Puerto 6" Dpto. Cnel. Felipe Varela.
- 10)- Expte. N° 47-T-2017, Denominación "Carmen del Puerto 3" Dpto. Cnel. Felipe Varela.
- 11)- Expte. N° 52-C-2012, Denominación "Salinas de Mascasin" Dpto. Rosario V. Peñaloza.
- 12)- Expte. N° 46-T-2017, Denominación "Carmen del Puerto 2" Dpto. Cnel. Felipe Varela.

Dirección de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 191 - S/c. - 17/03/2020

* * *

Secretaría de Minería

La Rioja, 13 de marzo de 2020

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Código de Procedimiento Minero de la Provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación de los siguientes estados en relación a los pedimentos mineros.

1- Liberación de Zona: (04)

- 01)- Expte. N° 19-C-2009, Denominación "Celeste III" Dpto. Gral. Lamadrid.
- 02)- Expte. N° 69-B-2010, Denominación "Virgen del Carmen" Dpto. Gral. Lamadrid.
- 03)- Expte. N° 67-L-2011, Denominación "Las Marías" Dpto. Vinchina.
- 04) Expte. N° 52-L-2006, Denominación "Salto de Albi" Dpto. Vinchina.

Dirección de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 192 - S/c. - 17/03/2020

REMATES JUDICIALES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Ana Karina Barrionuevo, ha dispuesto que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Dumo Nieto, Rita Natalia s/Ejecuciones Varias" - Expediente FCB 45439/2016, el Martillero Alejandro Yona, MP N° 141, designado en autos, venda en pública subasta, dinero de



contado y efectivo, al mejor oferente, Con Base, el día jueves 26 de marzo de 2020 a horas 11:00, o el subsiguiente día hábil a la misma hora, en los estrados de este Juzgado Federal, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de esta ciudad, un inmueble de propiedad de la Sra. Liliana Rosa Casas Yacante, DNI N° 13.694.288. Ubicado: En la ciudad de La Rioja, sito en calle Rodolfo Blanco y Gobernador Bilmézis, N° 2518, B° Jardín Norte. Identificado con Matrícula Registral: C-25124; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 905, Parcela "v". Mide: al Norte 30,10 metros, al Sur 26,10 metros, al Este 10,01 metros y al Oeste 6,00 metros, con ochava de 5,61 en esquinero Sudeste. Linda: al Este con calle proyectada, al Norte con Lote "x", al Sur con calle proyectada, y al Oeste: parte del Lote "u". Superficie: 293,21 m². Estado de ocupación: por propietario. Base: \$ 122.751,61 (Pesos Ciento Veintidós Mil Setecientos Cincuenta y Uno con Sesenta y Un Centavos). El inmueble saldrá a la venta con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, en el estado de conservación y uso en que se encuentra. Constatación: Consultar en autos. Gravámenes: Consultar en autos. El inmueble saldrá a la venta con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, en el estado de conservación y uso en que se encuentra. Quien resulte comprador, abonará en el acto, el veinte por ciento (20%), en concepto de señal del precio final ofrecido, más la comisión del martillero, el tres por ciento (3%), todo dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta. Informes: Tel.4673090. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y diario de circulación local, conforme lo dispuesto por el Art. 566 del Código citado, debiéndose fijar uno de ellos en los portales de este Juzgado. Secretaría, La Rioja, 12 de marzo de 2020.

Ana Karina Barrionuevo
Secretaria Federal

N° 23.825 - \$ 648,00 - 17/03/2020 - Capital

EDICTOS JUDICIALES

La Jueza de Cámara de la Sala 3 de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chamental, Dra. María de las Mercedes Molina Secretaria "B" a cargo de la Secretaria, Dra. Fabiola del C. Carbel, en autos Expte. N° 30102190000019228 - Letra "L" - Año 2019, caratulados: "Ledesma Julio César y Otros" - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el siguiente inmueble: "un inmueble ubicado sobre calle El Chacho s/n Barrio Centro de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, el que se designa como Parcela 50, Departamento 12, Circunscripción I, Sección A, Manzana 65, del departamento Chamental y que tiene las siguientes medidas: cuyas medidas son: partiendo desde el punto 1 y con un ángulo de 92°46'57", en dirección Sudeste recorre una distancia de 10.04 metros para arribar al punto 2, desde donde con un ángulo de 87°05'21" en dirección Sudoeste recorre una distancia de 54,78 metros, hasta llegar al punto 3 parte una línea con dirección Noroeste que mide 9,91 metros y con un ángulo de 88°52'06", arribando al punto 4, desde donde con un ángulo de 91°15'36" y de dirección Noroeste recorre una distancia de 54,07 metros llegando así al punto 1 y encerrando

una superficie de (542,68) metros cuadrados, tratándose de un inmueble de forma regular, formando cuatro segmentos. Colindancias: Sur: Marcos Matías Nievas (parcela 9), Oeste: Pedro Gómez (parcela 3), Norte: Pedro Héctor Ruiz (parcela 7); Este: calle El Chacho. Nomenclatura Catastral, Dpto. 12, Circ. I, Sec. A, Manzana 65, Parcela 50. Según Plano de Mensura para Información Posesoria, autorizado por el agrimensor Elías Miguel Cobresí Mat. Prof. C.A. N° 111 y aprobado provisoriamente por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 024184 de fecha 26 de junio de 2019". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente. Bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial. Art. 409 inc. 2° del C.P.C.

Secretaría, diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 23.780 - \$ 3.000,00 - 03 al 17/03/2020 - Chemical

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 30101180000012557 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "De la Vega, Marcelo Fabio Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado entre las calles 9 de Julio esquina Facundo Quiroga del B° Joaquín V. González, ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de la Rioja. Responde a la siguiente Matrícula Catastral: Dpto.: 13 - Circ: I - Secc.: A - Mz.: 11 - Parc.: 50; Superficie Total de 1.046,60 m² y colinda al Norte: con calle Facundo Quiroga; al Este: propiedad de Marcelo Fabio Nicolás de la Vega; al Oeste y Sureste: calle 9 de Julio, Celso Nicolás Artaza y Suc. de Mateo o Roldan, Sur: propiedad de Suc. de Mateo Roldan. Disposición Catastral N° 022990 de fecha 28/09/2017. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 noviembre de 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 23.782 - \$ 1.170,00 - 03 al 17/03/2020 - Chemical

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamental - Pcia. de La Rioja, Dra. Molina María de las Mercedes, en autos Expte. N° 30101180000011869 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "De la Vega Marcelo Fabio Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en el Eje de Ruta Pcial. N° 28 con destino a Chañar, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de la Rioja. Responde a la siguiente Matrícula Catastral: Dpto.: 13; 4-13-09-013-773-



448; superficie total de 9.959,56 m² y colinda al Noroeste: con Ruta Pcial. N° 28; al Suroeste: propiedad de Rosa Ramírez y al Noroeste: propiedad de Marcelo y Juan de la Vega, al Sureste: con la propiedad de Rosa Ramírez. Disposición Catastral N° 022866 de fecha 11/08/2017. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de noviembre de 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 23.783 - \$ 1.080,00 - 03 al 17/03/2020 – Chemical

* * *

El Sr. Juez del Juzgado Federal de La Rioja, Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Ana Karina Barrionuevo, en autos Expte. N° FCB 43622/2018, caratulados: “Creditia Fideicomiso Financiero c/Rubí Mauricio Iván y Otros/Ejecuciones Varias”, cita a los demandados de autos Sres. Mauricio Iván Rubí D.N.I. N° 25.766.055 y Rosa Victoria Zuleta, D.N.I. N° 26.798.307, por dos (2) veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y opongán excepciones legítimas que tuvieren, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de febrero de 2020.

Ana Karina Barrionuevo
Secretaria Federal

N° 23.813 - \$ 384,00 - 13 y 17/03/2020

* * *

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja - Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría B, sala 1, a cargo Dr. Franco D. Soria - Secretario de Cámara, en autos Expte N° 40102190000020456 - Letra D - Año 2019, caratulados: “Díaz, Fernando Juan de Dios c/ Suc. José Leonides Ávila - Dionisio B. Asseretto s/Prescripción Adquisitiva (Inf. Posesoria)”, hace saber por cinco veces, que el Sr. Fernando Juan de Dios Díaz, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva; sobre un (1) lote ubicado en el Dpto. Arauco, Aimogasta, La Rioja. Inmueble ubicado sobre Av. Castro Barros esq. Juan B. Alberdi, Arauco, La Rioja, que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie total: 796,14 m², medidas y linderos, al Suroeste desde el punto partida A, con sentido Noroeste hasta punto B mide 36,19 m, continúa por este mismo lado hasta el punto C, donde mide 6,07 m, aquí quiebra en el cardinal Norte, desde el punto C, hasta punto D, con sentido Este, y mide 5,29 m, nuevo quiebre en el punto D hasta punto E, en dirección al cardinal Este, donde mide 4,49 m, donde linda con Avenida, luego quiebra en el cardinal Este, desde el punto E hasta punto F; donde mide 1,96 m, continúa desde punto F al punto G donde mide 5,52 m, donde quiebra hasta el punto H, donde mide 15,42 m, luego quiebra en el cardinal Sur, hasta el punto I, donde mide 19,36 m, luego dobla desde el punto I hasta el punto J donde mide 0,34 m, para continuar desde punto J, hasta el punto K donde mide 22,57 m, lindando por este lado con Av. Castro

Barros, luego cierra en ochava, en el punto cardinal Sudoeste, desde el punto K hasta el punto L donde mide 2,71 m, para terminar por el cardinal Oeste desde el punto L hasta punto de origen A, donde mide 5,71 m, lindando por este lado con calle Juan B. Alberdi. Disposición Catastral N° 024260, de fecha 01 de agosto de 2019. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre los bienes, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, marzo de 2020.

Dra. María Dolores Lazarte
Juez de Cámara

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 23.816 - \$ 3.240,00 - 13 al 31/03/2020 – Aimogasta

* * *

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja - Aimogasta, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría “A”, Sala 3, a cargo Sr. Nelson D. Díaz Prosecretario de Cámara, en autos Expte N° 40101190000020367 - Letra “B” - Año 2019, caratulados: “Barros Reyes Ricardo Amadeo c/Suc. Manuel Amadeo Barros s/Prescripción Adquisitiva (Inf. Posesoria)”, hace saber por cinco veces que el Sr. Ricardo Amadeo Barros Reyes ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un (1) lote ubicado en la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, La Rioja - 1°) inmueble sobre Av. Coronel Barros, Anillaco, Castro Barros, La Rioja, que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie Total: 1.210,77 m², con las siguientes medidas y linderos, al Oeste desde el punto partida A, con sentido Norte hasta punto B mide 47,37 m, lindando con propiedad de la sucesión Marcelino Barros Reyes, luego quiebra en el cardinal Norte; desde el punto B hasta el punto C, con sentido al Este donde mide 24,17 m, donde quiebra, con sentido al Sur; hasta del punto D, donde mide 48,07 m, luego regresa desde este punto D; con sentido al Oeste, hasta el punto de origen A donde mide 26,06 m, lindando por este lado con Av. Coronel Barros. Aprobado por Disposición Catastral N° 024381 de fecha 04 de octubre de 2019. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre los bienes, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 28 de febrero de 2020.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 23.817 - \$ 2.280,00 - 13 al 31/03/2020 - Capital

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 5, Secretaría “A”, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, Secretario, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 10201190000018017 - Letra “R” - Año 2019, caratulado: “Ross Roberto Vicente - Prescripción Adquisitiva



(Información Posesoria)”, que tramita ante esta Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5 Unipersonal, Secretaría “A”, se ordena citar al Sr. Amado Juri y/o a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: terreno ubicado sobre la acera Sud de la calle Paso del Planchón casi esquina Paso de la Patria, B° Cochangasta Sur, de esta ciudad Capital, individualizado según Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro a través de la Disposición N° 023998, de fecha 29/03/19, Nomenclatura Catastral: Dpto.:01; Circunscripción: “I”; Sección: “E”; Manzana: 219; Parcela: 286; que consta de una Superficie total de 1.006,19 m², y que linda al Norte: con calle Paso del Planchón; al Sur: con terreno de la F.U.N.L.A.R. (B° Privado); al Este: con terreno del Sr. Oscar Herrera y al Oeste: con terreno del Sr. José Luis Rivera Michea y posee las siguientes medidas: en el costado Este: entre los segmentos “C” (91°49’07”) y “D” (92°15’19”) mide 20,07 m. En el costado Norte: entre los segmentos “B” (94°56’51”) y “C” (91°49’07”) mide 46,28 m. En el costado Oeste: entre los segmentos “A” (80°58’43”) y “B” (94°56’51”) mide 23,64 m y en el costado Sur: entre los segmentos “D” (92°15’19”) y “A” (80°58’43”) mide 49,07 m. Se transcriben textualmente los siguientes Decretos: La Rioja, uno de octubre de dos mil diecinueve. Al escrito que antecede, téngase presente lo manifestado y por recibida y agregada la documental acompañada dando cumplimiento con lo ordenado a fs. 9, 2° párrafo, debiéndose reservar los originales en Secretaría. Asimismo atento surge de las constancias del oficio diligenciado a la Dirección de Catastro obrante a fs. 11/14, téngase presente la superposición existente con el Sr. Amado Juri. Al estado de autos, se tiene por iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), del inmueble que se individualiza. En consecuencia, córrasele traslado al Estado Provincial, a la Municipalidad de la Capital, a los colindantes denunciados y al antes mencionado Sr. Amado Juri, todo por el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento. Publíquense edictos por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad (Art. 409 del C.P.C.). Designase Juez Splente a la Dra. María Alejandra Echevarría. Notifíquese. Fdo.: Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de Cámara - Ante mí: Dr. Claudio Gallardo, Secretario; y, otro: “La Rioja, uno de noviembre de dos mil diecinueve. Al escrito que antecede, téngase presente lo manifestado y hágase lugar a la notificación del Sr. Amado Juri por edictos, en los mismos ordenados a fs.22. Notifíquese. Fdo.: Dr. Walter Miguel Peralta, Juez - Ante mí: Dr. Claudio Gallardo, Secretario. Secretaría, 04 de marzo de 2020.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 23.820 - \$ 3.960,00 - 13 al 31/03/2020

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil Comercial y de Minas, Secretaría “B”, (Sala 8 - Unipersonal); Dra. Norma Abate de Mazuchelli en autos Expte. N° 1040220000020492 - Letra “O” - Año 2020, caratulados: “Oficio Ley 22.172 en autos caratulados: “Alzugaray, José Ruperto y Correa, Clarisa del Tránsito s/Sucesión Ab Intestato - Expte. 82.799, Causa SM 1493/2019 del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial - Bs. As”, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Ruperto Alzugaray DNI M6.126.521 - fecha de fallecimiento 10/02/2016 -último domicilio calle San Martín N° 315 - Barrio Centro, a comparecer a estar a derecho en el plazo de sesenta (60) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Norma Abate de Mazzucchelli - Juez - Cámara 4° en lo Civil, Com. y de Minas, Secretaría “B”, Dra. Silvia S. Zalazar, Secretaria, Cámara

4° en lo Civil, Com. y de Minas, Secretaría “B”. Publíquese por (2) dos veces.
Secretaría, 11 de marzo de 2020.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 23.822 - \$ 576,00 - 17 y 20/03/2020 - Bs.As.

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela. S. Fernández Favaron, Secretaría “A”, a cargo de la actuaria, Sra. Roxana Vaporaky Prosecretaria, hace saber por un (1) día, que se cita y emplaza a herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Ríos Julio José DNI N° 8.018.617, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, en los autos caratulados: “Ríos Julio José - Sucesión” Expediente N° 10101190000020551 - Letra “R” - Año 2019, dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 05 de marzo de 2020.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 23.823 - \$ 216,00 - 17/03/2020 - La Rioja

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Sala 5, a cargo del Secretario Dr. Claudio Gallardo, sito en Joaquín V. González N° 77, cita y emplaza por treinta días posteriores a su publicación a herederos, acreedores y legatarios o quienes consideren con derecho en la sucesión de Arce, Antonio Edgardo DNI 10.028.718 a presentarse en los autos Expte. N° 10201190000018042 - Letra “A” - 2019, caratulados: “Arce Antonio Edgardo / Sucesión Ab Intestato”. Publíquese edicto por 1 día (un día) en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría, 09 de diciembre de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 23.824 - \$ 126,00 - 17/03/2020 - Capital

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Correccional y Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría “B”, a cargo del autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20202180000012338 - Año 2018 - Letra “G”, caratulados: “Godoy Juan Nicolás - Sucesión Ab Intestato”, se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) días, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Juan Nicolás Godoy DNI N° 8.376.183, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial.



Chilecito, La Rioja, 06 de noviembre de 2019.

Patricia Analía Moreno
Jefe de Despacho - Secretaría "B"

N° 801.002 - S/c. - 17/03/2020 al 03/04/2020 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaria "B" y Encargada del Registro Público de Comercio, a cargo de la Sra. Secretaria, Dra. María José Quiroga, en Expte. N° 14.199-T-2020, caratulado: "TETRA PAK S.R.L. - Ins. Designación de Autoridades", ha ordenado la publicación del presente conforme Art. 10 de la Ley 19.550, para informar sobre la constitución de Gerentes y Autoridades de la Empresa TETRA PAK S.R.L., según Acta N° 45 del 16/12/2019 (Libro de Actas de Socios N° "1") y Acta N° 222 del 16/12/2019 (Libro Copiador de Actas N° "2"), procediendo designar a cinco (5) Gerentes Titulares, que se enumeran infra; y, dos (2) Gerentes Suplentes; como también elección de autoridades, quedando constituida de la siguiente manera: Presidente, Eduardo Javier Quel, DNI 17.802.204, casado, con domicilio en Sucre N° 3.774, C.A.B.A.; Vicepresidente Hernán Zupan, DNI 11.097.140, casado, con domicilio en Azucena Villaflor 669, 29°, Torre 1, El Faro, C.A.B.A.; Gerentes Titulares: Damián Andrés Ecker, L.E. 7.836.738, casado, domiciliado en Pierina Delessi 550, 3C, C.A.B.A.; Norberto Martín Simcic, DNI 11.737.559, casado, con domicilio en Alberdi N° 252, La Rioja, Capital; Gabriel Darío Fernández, D.N.I. 17.801.188, soltero, con domicilio sito en Remedios de Escalada de San Martín 2750, Acceso 2, Piso 2, Dpto. "2", C.A.B.A.; y, como Gerentes Suplentes: Mario Silvestre Omahna, DNI 10.596.419, CUIT 20-10596419-7, casado, de profesión Ingeniero, con domicilio en Juana Manso N° 780, 27° "2", Torre 2, C.A.B.A. y, Chan, Alejandro, D.N.I. N° 20.493.423, CUIT 20-20493423-2, casado, Lic. en Organización de Empresas, con domicilio en Avenida de Los Lagos, 4.305, B° Cabos del Lago, Lote 143, 1670 Nordelta, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Los nombrados aceptaron el cargo y declararon expresamente que no se hallan comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 y 286 respectivamente, de la Ley 19.550; fijando domicilio especial en Uruguay 2887, 1644 Victoria, Provincia de Buenos Aires. Edictos por un (1) día.

Secretaría, 10 de marzo de 2020.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 23.826 - \$ 1.540,00 - 17/03/2020 - Capital

* * *

La Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "A" - Tercera Circunscripción Judicial sita en calle Rosario Vera Peñaloza esquina Perón de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja en los autos Expte. N° 3010120000021136 - Letra "Q" - Año 2020, caratulado: "Quagliaro Marcelo Pablo - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el termino de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Marcelo Pablo Quagliaro, D.N.I. N° 27.545.482, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una

vez. Dra. María de las Mercedes Molina - Juez de Cámara - Dr. David Lino Maidana Parisi - Secretario Civil. Secretaría, 11 de marzo de 2020.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 23.827 - \$ 216,00 - 17/03/2020 - Chamental

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Titular: "Desarrollo de Recursos S.A." - Expte. N° 58 - Letra "D" Año 2012. Denominado: "Caballos 3-A". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de agosto de 2012. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6873244 - Y=2463998, ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 4 y 5 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 944 ha 4000 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2462611.0000 X=6875054.0000 Y=2465759.0000 X=6875054.0000 Y=2465759.0000 X=6872054.0000 Y=2462611.0000 X=6872054.0000 y que el punto de toma demuestra está ubicado dentro del Cateo Caballos 3 Expte. N° 74-I-2010 a nombre de Inversiones Mineras Australes S.A. Así mismo se informa que la presente solicitud se ubica dentro del Área de Reserva Provincial de Usos Múltiples Laguna Brava Ley N° 8.078-06. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6873244 - 2463998-13-09. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 21 de octubre de 2019. Visto:... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Apruébese la Labor Legal de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "Caballos 3-A", solicitada por Desarrollo de Recursos S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, según prescribe el Art. 68° del C.M. Artículo 2°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 3°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días, siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho. Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y
Notificación
Deción. Gral. de Minería

N° 23.809 - \$ 3.441,00 - 13; 17 y 27/03/2020 - Capital

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina General de la Gobemacion	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública
--	---

SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	Prof. Carlos Abraham Luna Dass Ejecutivo del Consejo Económ. y Social

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andador Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial P/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfór Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	24,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	24,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	24,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	31,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	31,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	70,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	70,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	328,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	70,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	3.970,00
k) Ejemplar del día	Pesos	27,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	70,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	36,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	43,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	50,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	5.910,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	7.950,00